en La Salle nos cuidamos

PLAN RETORNO
La Salle

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES

La Salle
Distrito Brasil-Chile
Sector Chile

INDICE

PRESENTACIÓN 2

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE TRABAJADORES (AS), ESTUDIANTES Y VISITAS AL CENTRO EDUCATIVO, EN CONTEXTO DE RESGUARDO DE COVID-19 3

PROTOCOLO USO DE MASCARILLAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO 5

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 6

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 7

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19. 10

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS PARA ESPACIOS COMUNES 15

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS 18

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 18

La Salle
Distrito Brasil-Chile
Sector Chile

Estimados/as miembros de las Comunidades Educativas lasallistas de Chile.

En el contexto de pandemia en que nos encontramos, una de las determinaciones más complejas es definir qué tipo de interacciones persona a persona son necesarias y convenientes, así como establecer los pasos/procedimientos pertinentes para que dicho encuentro no implique riesgos y brinde seguridad a quienes deben encontrarse. Es por ello que, frente al regreso a clases presenciales, como Red Educativa Lasallista hemos elaborado una serie de documentos con los cuales iluminar y orientar el modo en que aquello ha de ser implementado, a sabiendas que ninguna precaución y recomendación estará de más, máxime cuando es necesario responder a la natural preocupación de las familias de estudiantes, colaboradores y de quienes concurren a nuestros recintos.

El presente documento **PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES** quiere ser una ayuda que defina los pasos a través de los cuales atender o enfrentar situaciones, algunas de carácter cotidiano y otras esporádicas, que están en nuestro horizonte como institución educacional. Ello, porque:

a. La primera seguridad que hemos de entregar es cuidar de la salud y bienestar de todos los miembros de la obra educativa.

b. La formación integral de los estudiantes que concurren a nuestras aulas exige preparar para la vida, en un sentido cada vez más amplio y concreto, instalando hábitos de autocuidado y protección de los demás.

De ahí que conocer este marco regulatorio es imperativo, no solo para las autoridades del colegio o escuela, sino para todos y todas, ya que la responsabilidad por la vida propia y ajena recae en cada uno/a de nosotros y no es posible lograr el objetivo propuesto, si no es con el compromiso tácito de los concurrentes a la institución lasallista.

Siempre es bueno recordar que es labor de cada comunidad el abordaje concreto de los protocolos, entendiendo que lo expuesto en este escrito es el marco general para nuestras obras educativas en Chile y que corresponde que cada una de ellas lleve a la práctica, en diálogo con funcionarios, padres, apoderados y estudiantes, las formas más atingentes, considerando sus particularidades y posibilidades. Ello tanto empodera a los diferentes estamentos, como ofrece la posibilidad de enriquecer las prácticas del establecimiento y de la red en su conjunto.

Nuevamente, queremos agradecer a todas las personas que han ayuda a dar forma a este compendio, entregando tiempo, conocimientos y experiencias sin las cuales sería imposible pretender contar con este insumo. Reconocemos que en su experticia y dedicación está presente el Buen Dios, el carisma lasaliano y la natural bondad del género humano.

Pidamos, por intercesión de San Juan Bautista de La Salle que los pasos y formas que a continuación se desarrollan, sirvan verdaderamente para generar un ambiente sano, protegido, respetuoso, tolerante y educativo. Con ello, además de velar por la salud, estaremos fomentando una fraternidad concreta, asertiva e inclusiva, características fundamentales en una educación de calidad en el siglo XXI.

Fraternalmente

Hno. Eduardo Muñoz Tillmanns. fsc.

REPRESENTANTE DEL HNO. VISITADOR PARA CHILE

La Salle Distrito Brasil-Chile Sector Chile

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE TRABAJADORES (AS), ESTUDIANTES Y VISITAS AL CENTRO EDUCATIVO, EN CONTEXTO DE RESGUARDO DE COVID-19

1 OBJETIVO.

Realizar un control de acceso a todos los integrantes de la comunidad educativa, sean trabajadores, estudiantes, contratistas y/o visitas.

2 ALCANCE

El presente procedimiento aplica a toda la comunidad educativa y a todos los contratistas que presten servicios en cualquier dependencia del Colegio y/o visitas.

3 PROCEDIMIENTO GENERAL

- Se implementará un control de acceso para estudiantes, apoderados, personal y visitas. Al contar con más de un lugar de entrada, aplíquese a todos. Es importante evitar las aglomeraciones, implementando bloques con horarios de ingreso y/o destinar un espacio amplio para quienes deban esperar su turno de ingreso.
- Se comunicarán las medidas de restricción de acceso y/o la prohibición de entrada a personas no esenciales para la continuidad educativa. Se restringe el ingreso al Colegio a: visitas, apoderados solo hasta el hall de ingreso y/o puertas de acceso. Los apoderados podrán ingresar a espacios de administración cuando se les indique que pueden hacerlo, la atención de apoderados con profesores (as) serán priorizadas en reuniones virtuales. Para comerciantes y/o comercializadores de productos, familiares del personal solo podrán ingresar hasta el hall de entrada y/o puertas de acceso.
- Se equipará al personal que hará control de ingreso al Colegio con elementos de protección personal (guantes, mascarilla, protección facial / visor, pechera).
- Se dispondrá en cada lugar de acceso con un letrero o señalización que comunique el objetivo del chequeo a los trabajadores, estudiantes, padres, apoderados y visitas de cualquier índole. Es importante que las personas comprendan que es una medida que apunta a su propia protección y la de quienes trabajan en el Colegio.
- Antes de ingresar a las dependencias se aplicará lista de chequeo al personal del Colegio, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar. Se reaplicará la medida a quienes salen del Colegio y vuelven a ingresar. Previa lista de chequeo se procederá a tomar temperatura a cada trabajador (a) que ingrese al establecimiento. Si el termómetro digital (sin contacto) infrarrojo, indica que presenta temperatura desde los 37,8 grados Celsius el empleador o quien lo secunde deberá tomar las medidas y enviarlo donde corresponda según MINSAL y o los protocolos respectivos.
- Antes de ingresar todos los y las estudiantes, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar, se les procederá a tomar la temperatura. Se volverá a aplicar la medida a quienes salen del colegio y vuelven a ingresar. Si el termómetro digital (sin contacto) infrarrojo, indica que tiene temperatura desde 37,8 grados Celsius, el personal de control de ingreso deberá tomar las medidas (ref. protocolo de acción ante casos sospechosos de covid-19, procedimiento)
- Antes de ingresar, todas las personas distintas a los trabajadores y estudiantes, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar, se procederá a tomar temperatura. Si el termómetro digital (sin contacto) infrarrojo, indica que tiene temperatura desde 37,8 grados Celsius, el personal de control de ingreso no permitirá el acceso, indicando a la persona la importancia de revisar su estado de salud con personal calificado.

- Cada persona deberá controlarse la temperatura antes de asistir al establecimiento educacional. Si esta fuera desde los 37,8º y/o tuviese síntomas respiratorios anormales, no deberá asistir al colegio, debiendo concurrir a un centro de asistencia médica. No obstante, la decisión del Ministerio de educación es que no se exigirá control de temperatura al ingreso de los establecimientos educacionales para no generar aglomeraciones innecesarias, nuestro Colegio si lo realizará para todos los estudiantes y personal del Colegio.
- Antes de ingresar, todas las personas (estudiantes, trabajadores y otros), deberán sanitizar su calzado en los pediluvios dispuestos en los ingresos, además de aplicar alcohol gel en sus manos.
- Toda persona que ingrese al Colegio (estudiantes, trabajadores, apoderados u otros) deberá ingresar con su respectiva mascarilla, siendo esta obligatoria. *La persona que no tenga mascarilla no podrá ingresar al establecimiento.*

4 CONSIDERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO EN GENERAL

Durante la emergencia sanitaria se privilegiará la atención virtual para todos los ámbitos del quehacer educativo, pudiendo agendar y/o resolver dudas, previamente vía correo electrónico. En caso de que la presencialidad sea imperiosa, se considerará la entrega de un horario específico de atención para evitar aglomeraciones. Para efectos del cumplimiento de este apartado, son atendibles todos los puntos anteriores del protocolo.

PROTOCOLO USO DE MASCARILLAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Todo estudiante y/o trabajador (a) del centro educativo que utilice el transporte público o el transporte privado deberá utilizar de manera obligatoria mascarilla (se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial).

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. En el caso de oficinas de administración, el uso de la mascarilla será obligatorio además del uso de pantallas protectoras (mascarillas faciales), si bien existen puestos u oficinas independientes y en muchos la distancia entre ellos es la recomendada, siempre existirá un contacto directo entre personas en los diferentes puestos de trabajo dentro de la jornada laboral. En este caso, la mascarilla que se utilizará al interior de las oficinas de administración o de atención de público (inspectoría u otros) no podrá ser la misma que se utilice para el uso personal fuera de éstas.

Al ingresar a la oficina, la mascarilla personal se deberá disponer en un lugar para su lavado o ventilación, previa aplicación de algún producto desinfectante.
La dirección del colegio dispondrá de mascarillas desechables o lavables, las que serán de responsabilidad de cada trabajador (a) una vez finalizada la jornada de trabajo, proceder a lavar y dejar ventilar para su uso a posterior.

Para el caso de estudiantes se solicita que porten dos mascarillas, una para su traslado y otra para uso exclusivo interno del establecimiento.

Toda persona ajena al funcionamiento del Colegio (apoderados u otros) deberá ingresar con su respectiva mascarilla. La persona que no tenga mascarilla no podrá ingresar al centro educativo.

Toda persona, previo al ingreso, deberá limpiarse las manos con alcohol gel dispuesto en los dispensadores o tótem de ingreso.

Se deberá respetar la señalización a 1 metro de distancia dispuesta en cualquier dependencia del colegio, además de mantener la distancia entre una y otra persona al interior de las dependencias del colegio.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

Se comprende que un caso sospechoso es:
Aquel en que un trabajador(a) y/o estudiante presente fiebre (37,8°) y al menos uno de los siguientes síntomas:

- Tos.
- Dolor en la faringe posterior que se produce con la deglución o sin ella (odinofagia).
- Dolor muscular (mialgias).
- Ahogo o dificultad para respirar (disnea).

PROCEDIMIENTO:

1. Aislamiento preventivo de la persona sospechosa o confirmada de contagio, en lugar definido (ref. sala de espera casos sospechosos de covid-19).
2. En el caso de tratarse de un estudiante, notificación a su familia, notificación al MINSAL al **600 360 7777**.
3. En el caso de tratarse de un trabajador(a) notificación al MINSAL al **600 360 7777**.
4. Cumplimiento estricto por parte del estudiante y/o trabajador de las instrucciones que reciba del MINSAL y, si así se le indica, concurrencia al centro asistencial de salud correspondiente a su sistema previsional o designado por el MINSAL.
5. Aviso a la jefatura correspondiente (Rector y/o quien secunde), quien a su vez comunicará a las áreas respectivas.
6. Convocatoria por parte de la dirección del colegio al equipo directivo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
7. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo y estrecho con la persona que haya presentado sintomatología.
8. De confirmarse la patología de "coronavirus" en el estudiante y/o trabajador, este debe seguir las indicaciones médicas dadas por el MINSAL o por el organismo médico a cargo de su caso.
9. Los estudiantes y/o trabajadores que mantuvieron algún tipo de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por el colegio para determinar acciones particulares a seguir en cada caso (en correspondencia al protocolo definido por el Ministerio de Educación).
10. Los estudiantes y/o trabajadores(as) que hayan estado en contacto directo estrecho con el caso sospechoso, deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a las dependencias del colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud.
11. En el caso de la persona "sospechosa" todo contacto y derivación deberá ser no presencial, pudiéndose realizar por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros
12. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19.

Caso confirmado es:
Aquel en que un trabajador(a) y/o estudiante que se consideraba caso sospechoso resulta positivo en la prueba específica para COVID-19.

I PROCEDIMIENTO:

1. En caso que el colegio tome conocimiento de que a un trabajador o estudiante se le haya confirmado su diagnóstico (en que la prueba específica para COVID-19, resultó positivo), se aplicarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y de Educación, en el sentido de que el trabajador(a) y/o estudiante debe cumplir con las instrucciones del MINSAL recibidas al confirmarle su contagio con COVID-19.
2. Es recomendable que desde el colegio también se llame a "salud responde" para validar el caso positivo, tome conocimiento y mantenga contacto y seguimiento al trabajador (a) y/o estudiante. De esta manera se mantendrá informada y tranquila a la comunidad educativa.
3. Convocatoria al Equipo Directivo por parte de Rectoría a una reunión para definir las medidas a En lo inmediato se aplicarán en el Colegio (espacios de trabajo o estudio directos) las siguientes medidas:
4. Respecto de los trabajadores y/o estudiantes:

4.1 Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto estrecho con el trabajador y/o estudiante con diagnóstico confirmado. Lo anterior, mediante un análisis de trazabilidad, que considere la revisión de personas en contactos o lugares (Oficinas, Bodegas, Salas, Laboratorios, etc.) en donde el afectado o afectada realiza sus funciones habitualmente, para esto es importante la declaración del trabajador(a) y/o estudiante en caso de ser posible.

4.2

TIPO DE RIESGO	SUSPENCIÓN DE CLASES	CUARENTENA
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
La Secretaría Regional Ministerial de Educación entregará a cada establecimiento un contacto del Ministerio de Salud que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.		

II ACCIONES POSTERIORES PARA REFORZAR EL CUIDADO Y PREVENCIÓN

- Realizar en grupos pequeños, reuniones destinadas a reforzar las medidas preventivas (trabajadores y estudiantes) para COVID- 19.
- Activar protocolo de apoyo a trabajadores (si hubiere) por parte de las áreas para acompañamiento y orientación, respecto del lugar de trabajo.
- Realizar todas las acciones que determine la autoridad en caso de constituirse en el Colegio.
- Identificar el área de influencia directa (lugar físico, centro de trabajo, sala, espacio físico donde el trabajador y/o estudiante confirmado desempeñaba sus funciones y/o actividades al momento de presentar los síntomas propios de COVID-19 y su posterior confirmación).
- Delimitar y prohibir el acceso a dicha área para los efectos de reforzar la limpieza y desinfección inmediata, incluyendo áreas comunes y evaluar la suspensión de actividades de áreas comunes.
- Suspender las actividades en el sector delimitado previamente y proceder con medidas de limpieza y desinfección (Mantener registros respectivos sobre las rutinas aplicadas).
- Identificar accesorios, equipos y herramientas de uso del estudiante y/o trabajador(a) confirmado, para aislar y desinfectar.
- Aplicar de inmediato el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, publicado por el Colegio y/o complementar con el del Ministerio de Educación.
- Todas las labores de limpieza y desinfección del área de influencia directa deben ser efectuadas por el personal definido por el colegio, que debe portar todos los elementos de protección personal adecuados al riesgo inherente a la actividad, procurando al menos proveer de trajes desechables tipo Tyvex o pechera desechable, guantes desechables y/o reutilizables para labores de aseo de manga larga, mascarillas, careta facial con pantalla. Cada trabajador debe hacerse cargo, responsablemente de todos estos implementos en cuanto a su uso y mantención en lugar seguro, habilitado para ello, fuera del alcance de los estudiantes u otros miembros de la comunidad.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19.

1 ANTECEDENTES

El coronavirus se transmite en la mayoría de los casos, a través de gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce con exactitud el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive algunas horas o días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

(Cloro – Cloro Gel – Jabón – Productos de limpieza en general).

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.
Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios.

2 OBJETIVO

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios usados por estudiantes y trabajadores (as) en el que es su lugar de estudio y/o trabajo respectivamente. La finalidad de este instructivo es de asegurar que los trabajadores del centro educativo adopten las mejores prácticas referentes a la protección personal y cuidado de los otros.

3 ALCANCE

El presente instructivo se aplica a todos los trabajadores, estudiantes, familias y comunidad en general de la obra educativa.

4 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y PERSONAL.

- Previo a efectuar la desinfección, se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio (cloro), amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%. Dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- La limpieza de manos deberá ser constante siempre que manipule cualquier objeto con grado de contaminación o que hubiera sido manipulado por varias personas. Será primordial el uso de alcohol gel, alcohol mayor al 70% y de guantes de látex u otro que evite contacto directo.

5 EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL)

El Equipo de Protección Personal sólo debe considerarse luego de la aplicación de la jerarquía de controles, tales como la eliminación, aislamiento y si la minimización de riesgos no diera resultado. En este caso cuando se realicen labores de limpieza y desinfección el uso de EPP será obligatorio, se considerará también en los casos que funcionarios del centro educativo tengan algún contacto con personas externas al establecimiento cuando deban entregar materiales o realizar otra actividad. Los posibles EPP son:

- Trajes reutilizables y/o desechables tipo Tyvex.
- Pechera desechable en caso de realizar labores de limpieza y desinfección.
- Mascarilla desechable o en su caso reutilizable lavable, para labores de limpieza, cuando se realiza actividades con personas externas u otro.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.
En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.
Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, pechera o máscara en caso de utilizar y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera (en caso de ser necesario) y guantes simultáneamente.
- Retirar mascarilla.
- Realizar higiene de manos.

6 MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos [12], según corresponda.

7 OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de cuidar el cumplimiento de este protocolo y de otorgar los elementos de protección personal (EPP) recae en el empleador, con la obligatoriedad de asumirlo y de seguir los procedimientos por parte del trabajador(a) a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección.
El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en estas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda.
Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando esta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.
Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.

8 ESQUEMA Y PERIODICIDAD DE LIMPIEZA DE ESPACIOS.

LUGAR	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
SALAS	3 veces al día. La última desinfección profunda.	Auxiliar de aseo
OFICINAS	1 vez al día	Auxiliar de aseo
ESPACIOS COMUNES	1 vez al día	Auxiliar de aseo
BAÑOS	Después e cada recreo La última desinfección profunda.	Auxiliar de aseo
SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS	Cada 1 hora La última desinfección profunda.	Auxiliar de aseo
SALAS DE ESPERA CASOS SOPECHOSOS COVID-19	Cada vez que sea utilizada	Auxiliar de aseo

9 REFERENCIAS

1. Public Health England. Disponible en: *https://www.gov.uk/government/publications/wuhan-novel-coronavirusbackground-information/wuhan -novel-coronavirus-epidemiology-virology-andclinical-features*
2. WHO, Nobel Coronavirus (COVID-19) Situation Disponible en: *http://who.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/c88e37cfc43b4ed3baf977d77e4a0667*
3. 3. MINSAL, Decreto de Alerta Sanitara. Disponible en: *https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1142163&buscar=Alerta+Sanitaria*
4. 4. van Doremalen N, Bushmaker T, Munster VJ. Stability of Middle East respiratory syndrome coronavirus (MERSCoV) under different environmental conditions. Euro surveillance : bulletin Europeen sur les maladies transmissibles = European communicable disease bulletin. 2013 Sep 19;18(38).
5. 5. Lai MY, Cheng PK, Lim WW. Survival of severe acute respiratory syndrome coronavirus. Clinical infectious diseases : an official publication of the Infectious Diseases Society of America. 2005 Oct 1;41(7):e67-71.
6. 6. MINSAL, Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, Recomendaciones Sobre Aseo y Desinfección de Superficies Ambientales para la Prevención de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS), disponible en: *https://www.minsal.cl/wpcontent/uploads/2019/03/Circular -N-10-2019-Recomendaciones-sobre-Aseo-yDesinfeccio%CC%81n-de-Superficies-Ambientalespara-la-Prevencio%CC%81n-de-IAAS.pdf*
7. 7. ISP, Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes del Instituto de Salud Pública de Chile (2015), disponible en: *http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025 Consideraciones_Importantes_en_el_Uso_de_Desinfectantes.pdf*
8. 8. ECDC, Interim guidance for environmental cleaning in non-healthcare facilities exposed to SARS-CoV-2, 18 febrero 2020. Disponible en: *https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/coronavirus-SARS-CoV2-guidanceenvironmental-cleaning-non-healthcare-facilities.pdf*
9. 9. MINSAL, Fórmula para diluir una solución de hipoclorito de sodio para desinfección de ambiente y superficies para el cumplimiento de recomendaciones en prevención de infecciones asociadas a la atención de en salud – IAAS. Disponible en: Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19 7 *https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx*
10. MINSAL, Circular C13 N°09 del 13 de marzo del 2013 del MINSAL, sobre “Precauciones estándares para el control de infecciones en la atención en salud y algunas consideraciones sobre aislamiento de pacientes”. Disponible en: *https://www.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf*
11. MINSAL, D.S. N° 6/2009, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS). Disponible en: *http://bcn.cl/1v18d*
12. MINSAL, D.S. N° 148/2004, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos. Disponible en: *http://bcn.cl/1uzdc*
13. Public Health England, COVID-19: decontamination in non-healthcare settings, 26 de febrero 2020. Disponibleen:*https://www.gov.uk/government/publications/covid19-decontamination-in-non- healthcare-settings/covid-19-decontamination-in-nonhealthcare-settings*

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS PARA ESPACIOS COMUNES

IDENTIFICACIÓN:
Se reconocen como espacios comunes todos aquellos distintos a las salas de clases y que por su espacio permiten la reunión de mayor cantidad de personas dentro del Colegio.

LUGARES DEL COLEGIO:
Capillas, biblioteca, patios, sala de juegos, baño, gimnasio, casino, laboratorios, auditorio/teatro.

SOBRE EL AFORO:
- Todos los espacios comunes cerrados, contarán con una identificación visible al ingreso sobre la cantidad de personas máximas que pueden albergar.

SOBRE LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:
- Se realizará de acuerdo al protocolo dispuesto para aquello.

VENTILACIÓN:
- Se cuidará de mantener en el caso de los espacios cerrados algunas ventanas abiertas y en lo posible las puertas de ingreso.

SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO:
- Alcohol gel: existirá en todos los espacios comunes, diferentes a patios, dispensadores de alcohol gel en lugares visibles y de fácil acceso para el alumnado.
- Uso de mascarilla obligatorio.
- Distanciamiento físico permanente.
- Lavado frecuente de manos con jabón.

DEMARCACIÓN Y MOBILIARIO:
- Existirá señalética recordando las medidas de cuidado.
- Se retirará y/o clausurará el mobiliario, WC, urinarios y otros que superen el aforo y/o distanciamiento mínimo respectivo para cada lugar.
- En caso de ser necesario se demarcarán espacios que lo requieran.
- Durante las actividades escolares los estudiantes permanecerán sentados en el lugar que se le asigne, utilizando siempre la misma ubicación.

RESPONSABLES DE LOS ESPACIOS:
- En todos los espacios comunes, los estudiantes deben cumplir, estrictamente las siguientes medidas de prevención: el distanciamiento físico, el uso de mascarilla de manera permanente y las medidas de higiene que indica la autoridad sanitaria. Adicionalmente serán acompañados por adultos, quienes orientaran y reforzaran estas medidas.

DETALLES ESPECÍFICOS POR ÁREA:

CAPILLA:

- Durante el tiempo de pandemia se suprimirá el canto dentro de las actividades religiosas, se acompañará los momentos con música grabadas para la liturgia.
- Se suprime el rito de Comunión para las Eucaristías, invitando a los estudiantes a realizar comunión espiritual.

BIBLIOTECA:

- Durante un tiempo determinado, por el personal a cargo y según el uso de este espacio, se suspenderá la atención, para su ventilación y limpieza de mobiliario
- Los materiales utilizados por estudiantes y profesores, una vez devueltos serán puestos en cajas para la aplicación de producto desinfectante, tiempo sin uso (superior a 24 hrs.) y posterior reposición en sus estanterías.
- La solicitud de textos y/o materiales se realizará, a través de correo electrónico directo a **COLOCAR DIRECCIÓN WEB** , siendo confirmado el horario y momento de retiro para el estudiante y/o profesor (a).
- Se suspende la asistencia de cursos para actividades pedagógicas. Los profesores podrán solicitar el material a sus aulas con antelación, el cual será entregado en cajas tapadas y devueltos de igual manera.

PATIO:

- Existirá presencia permanente de adultos en el cuidado de recreos, los que tendrán turnos de trabajo. Su función principal será recordar las medidas de prevención de contagio, evitar la práctica de deporte, cuidar de la separación por grupos de cursos según distribución que será dada. Incentiva prácticas de actividades lúdicas y juegos guiados que ayuden a la vivencia del recreo con alegría y de forma segura.
- Los estudiantes deberán entrar y retornar al aula siguiendo las indicaciones del docente.
- Los recreos se realizarán fuera de la sala de clases, para permitir la ventilación de estas, pudiendo ser diferidos y diferenciados, distribuidos en tiempos y espacios delimitados.
- El retiro de estudiantes se realizará una vez concluido el recreo.
- Los estudiantes deberán respetar la distribución que el colegio haya dispuesto para esta instancia de esparcimiento.
- Los juegos individuales y/o colectivos que impliquen contacto físico y uso de implementos quedan excluidos en esta instancia de esparcimiento.
- Cada vez que el estudiante ingrese a la sala de clases deberá aplicarse alcohol gel en sus manos.
- Los estudiantes podrán tomar su colación 5 minutos antes de salir al patio. Las colaciones que traigan los estudiantes serán de responsabilidad de cada cual, y su administración es personal, es decir, no se podrá compartir. Solicitamos enviar todos los alimentos en sus respectivos envases, cuidando la higiene y manipulación para que luego de servirlos, utilicen los receptáculos disponibles en el entorno. Del mismo modo se recomienda que los estudiantes asistan con botellas plásticas (etiquetadas con su nombre) para ser rellenadas de agua y evitar la ingesta de líquidos desde los mismos bebederos y/o llaves.

BAÑO:

- Toda su mantención e higiene será de acuerdo a los protocolos respectivos.
- Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria se suprimirá el uso de ventiladores para el secado de manos, para lo cual existirán toallas de papel desechables con este fin.
- Los estudiantes durante los recreos, cuidarán del aforo, el lavado adecuado de manos y el buen uso de los espacios según las instrucciones entregadas.

GIMNASIO:

- Durante el primer tiempo de retorno a clases presenciales, se mantendrán suspendidas las clases de Educación Física y actividades co-programáticas. Las primeras, se continuarán impartiendo de forma virtual (cualquier modificación será oportunamente informada, así como su funcionamiento).
- Los camarines permanecerán clausurados.
- Los espacios del gimnasio serán designados para el uso de grupos cursos durante los recreos.

CASINO:

- Durante el primer tiempo de retorno a clases presenciales se mantendrá suspendida la venta de alimentos envasados, procesados y/o elaborados (cualquier modificación será oportunamente informada, así como su funcionamiento).

LABORATORIO:

- Podrán ser usados cuidando de que los materiales empleados sean de uso exclusivo de cada estudiante. Se privilegiará traer sus propios utensilios desde el hogar y luego ser devueltos al mismo.
- La asistencia es obligatoria con delantal, el cual posteriormente debe ser llevado al hogar para su lavado.

AUDITORIO/TEATRO:

- Durante el primer tiempo de retorno a clases presenciales se mantendrá suspendido su uso (cualquier modificación será oportunamente informada, así como su funcionamiento).

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Continuará de igual manera que en situación normal de funcionamiento del colegio, con atención de casos no relacionados con el Covid-19.
Se incrementará las medidas del cuidado del personal de atención, proveyendo de EPP específicas, tales como traje tipo tyvex (reutilizable o desechable), mascarilla, máscara facial, pechera desechable, guantes desechables.
La higienización de la sala será prevista de acuerdo a rutinas mencionadas en protocolo de limpieza e higienización de espacios.
Para casos sospechosos de Covid-19 (estudiantes) serán derivados a sala de espera destinada con este fin, lugar en el que serán retirados, directamente por sus padres, familiares y/o apoderados. Para el caso de funcionarios, estos serán derivados inmediatamente a sus hogares y/o centro de atención de salud, según corresponda a su previsión. Se recomendará el uso de transporte privado y/o traslado de algún familiar.

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

Su ubicación será cercana al ingreso del establecimiento, debiendo contar con adecuada ventilación. Podrán permanecer en su interior las personas que por aforo correspondan, aumentando la distancia social a dos metros.
El uso de este espacio es exclusivo con este fin, siendo desinfectada cada vez que sea utilizada.
Los estudiantes derivados a este lugar serán acompañados a distancia por el personal de primeros auxilios o adulto designado por el Colegio.
Se debe asegurar que el tiempo de espera de estudiantes sea el mínimo, buscando celeridad en el contacto de los padres y su retiro del establecimiento.

SENTIDO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

Toda acción, normativa y/o responsabilidad presentada en este documento es fruto del diálogo y aportes de los distintos Estamentos y responsables de la Comunidad Educativa, apoyados en la información disponible de Instituciones gubernamentales y otras preocupadas de enfrentar la pandemia del Covid-19. En este contexto, es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa dar cumplimiento de la mejor forma posible a las indicaciones expresadas, alcanzando juntos nuestro más importante objetivo que es el cuidado personal y el de los demás.

Entendiendo lo dinámico de los procesos que estamos viviendo, el documento puede sufrir adecuaciones y actualizaciones las cuales serán publicadas a través de nuestra página web

poner aquí pagina web del centro educativo.

Cualquier situación no contemplada en este protocolo, será resuelta por la Dirección del establecimiento previa consulta al Consejo Directivo.

OCTUBRE DE 2020

PLAN RETORNO La Salle

La Salle
Distrito Brasil-Chile
Sector Chile